



International Chamber of Commerce

The world business organization

La ICC lanza un nuevo reglamento de arbitraje

París, 12 de septiembre de 2011

La Cámara de Comercio Internacional (ICC) ha lanzado una versión revisada, muy esperada, de su Reglamento de arbitraje con miras a responder mejor a las necesidades actuales y futuras de las empresas y gobiernos que actúan en el ámbito del comercio y las inversiones a nivel internacional. El nuevo Reglamento entrará en vigor el día 1 de enero de 2012 y tendrá en cuenta las exigencias y avances actuales en materia de práctica y procedimiento arbitral, así como los avances registrados en el sector de las tecnologías de la información, desde su última revisión en el año 1998.

Aprobado en la Ciudad de México por el Consejo Mundial de la ICC en el mes de junio, entre las disposiciones añadidas al Reglamento se incluyen aquellas destinadas a solucionar controversias que abarcan múltiples contratos y partes; actualización de procedimientos para la conducción de casos; nombramiento de un árbitro de emergencia para ordenar medidas urgentes y cambios para facilitar la gestión de controversias derivadas de tratados de inversiones y acuerdos de libre comercio.

Del mismo modo, se realizaron otras modificaciones para asegurar que el procedimiento arbitral se conduzca de forma expedita y eficaz en término de costos.

En respuesta a la demanda creciente para un enfoque más integral de las técnicas de resolución de controversias, el nuevo Reglamento se publica en un folleto que también incluye el Reglamento ADR de la ICC, que versa sobre mediación y otras formas de resolución amistosa de controversias. Ambos Reglamentos definen un estructurado marco institucional orientado a asegurar la transparencia, eficiencia y justicia en el proceso de resolución de controversias, permitiendo a las partes ejercer su elección sobre varios aspectos del procedimiento.

John Beechey, Presidente de la Corte Internacional de Arbitraje de la ICC, afirmó: "Uno de los principales objetivos de la Corte Internacional de Arbitraje es asegurar que el Reglamento promueva la eficiencia en el procedimiento arbitral y que refleje las prácticas comerciales habituales, consistente con el objetivo primordial de hacer justicia entre las partes.

"Hasta el punto que se consideró necesario, se introdujeron nuevas medidas y procedimientos, de modo que el Reglamento de Arbitraje de 2012 respondiera a las necesidades comerciales actuales, al tiempo que permaneciera fiel a sus valores, conservando las características esenciales del Arbitraje de la ICC."

El proceso de revisión comenzó en 2008 y estuvo a cargo de un pequeño comité de redacción constituido por 20 miembros, respaldado por un grupo de trabajo más amplio de 202 miembros, junto con un proceso de consulta con los comités nacionales de la ICC de todo el mundo y la Comisión de Arbitraje de la ICC.

"Un gran número de especialistas en solución de controversias y usuarios corporativos de diferentes tradiciones legales, culturas y profesiones tuvieron la oportunidad de emitir sus comentarios sobre los proyectos, realizar sugerencias y registrar sus opiniones," afirmó Jason Fry, Secretario General de la Corte Internacional de Arbitraje de la ICC. "Con esta revisión del reglamento hemos intentado, en particular, escuchar a los usuarios del arbitraje internacional, sea que provengan de la esfera empresarial o gubernamental. Muchas de las nuevas disposiciones del reglamento fueron moldeadas con sus aportes."

Peter Wolrich, Socio Director de Mallet-Prevost, Colt & Mosle, Francia; y Presidente de la Comisión de Arbitraje de la ICC afirmó: "La Corte Internacional de Arbitraje se encuentra a la vanguardia del cambio, trabajando continuamente para promover mayor eficiencia a través

International Chamber of Commerce

38 Cours Albert 1er, 75008 Paris, France

Tel +33 (0)1 49 53 28 28 Fax +33 (0)1 49 53 29 42

E-mail icc@iccwbo.org Website www.iccwbo.org



del diseño innovador de herramientas y procedimientos nuevos. El nuevo Reglamento responde a la complejidad creciente de las transacciones comerciales actuales, a las necesidades relativas a las controversias que involucran estados y a la demanda de una mayor rapidez y eficiencia en términos de costos."

Una conferencia de lanzamiento, cuyas plazas han sido completamente agotadas, tendrá lugar hoy en París y ofrecerá a más de 270 participantes una visión completa de los cambios incorporados al Reglamento y una oportunidad inigualable para comunicarse directamente con varios expertos del grupo de redacción.

Otros eventos de lanzamiento tendrán lugar en Nueva York (el 19 de septiembre), Hong Kong (el 10 de octubre), Singapur (el 12 de octubre), Dubai (el 31 de octubre) y Miami (el 6 de noviembre).

El Reglamento se encuentra disponible en varios idiomas y ha sido diseñado para que sus usuarios puedan utilizarlo en cualquier parte del mundo, en cualquier idioma y sujeto a cualquier derecho.

La ICC no sólo es un proveedor confiable en materia de arbitraje, sino que también en otros servicios de solución de controversias. El lanzamiento del nuevo Reglamento coincide con el lanzamiento del Centro Internacional de ADR de la ICC, previamente llamado informalmente "servicios verdes" de la ICC. El Centro controla la Resolución Amistosa de Controversias de la ICC, Peritajes, *Dispute Boards* y DOCDEX (Peritaje para Solucionar Controversias en materia de Créditos Documentarios), facilitando la solución eficiente de disputas con la menor pérdida de tiempo y recursos.

Para descargar una copia del Reglamento de Arbitraje de la ICC, visite:
<http://www.iccwbo.org/ICCDRules/>

Para inscribirse en las próximas conferencias de lanzamiento o formaciones, visite:
<http://iccwbo.org/events/>

Para más información al respecto, póngase en contacto con:

Dawn Chardonnal
Responsable de comunicación y relaciones de prensa
Tel: +33 (0)1 49 53 29 07
Email: dawn.chardonnal@iccwbo.org

Sobre la Cámara de Comercio Internacional (ICC)

La Cámara de Comercio Internacional es la más grande y más representativa organización empresarial del mundo. Sus cientos de miles de compañías miembros en más de 120 países tienen intereses que abarcan cada sector de la empresa privada.

Una red mundial de comités nacionales mantiene informado al Secretariado Internacional de la ICC en París de las prioridades empresariales nacionales y regionales. Más de 2.000 expertos procedentes de las compañías miembro de la ICC aportan su saber y experiencia al elaborar la posición de la ICC en los temas empresariales específicos.

Las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio, el G20 y muchos otros organismos intergubernamentales, tanto internacionales como regionales, están en contacto con las posturas de las empresas a través de la ICC

Para más información, visite, por favor www.iccwbo.org